

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6350** *Orden JUS/1071/2015, de 22 de mayo, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de la Pobadilla a favor de don Vicente-Dalmau Cebrián-Sagarriga Suárez-Llanos.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 18 de febrero de 2015, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 17 de noviembre de 1970, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de la Pobadilla, a favor de don Javier Cebrián Sagarriga.

Segundo.

Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título de fecha 1 de febrero de 1971, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de la Pobadilla, a favor de don Vicente-Dalmau Cebrián-Sagarriga Suárez-Llanos, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 22 de mayo de 2015.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.